



COLGIO DE ARQUITECTOS DE COSTAS
 ORDENACION DE TENERIFE-AGUERA-HIENO
 044961 11 OCT. 02
VISADO



Diligencia. Para hacer constar que el presente
 proyecto ha sido aprobado definitivamente por
 el Colegiado el día **13 SEPT. 2002**
 en la ciudad de **LAGUNA**, a las **06 NOV. 2002**
 Secretarías por Substitución
 Pdo.: Segunda del Cofeño Pérez

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION
 ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24/25
 DE LA LEY DE COSTAS.
 SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO ART. 271.C
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES
 EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE
 PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA
 LEY DE COSTAS.
 LOS USOS Y CONSTRUCCIONES QUE SE PROPOSEN
 EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARAN
 PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION
 O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP. PLAN PARCIAL = 89.590 m2
 LÍMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
TENERIFE JULIO 2.002	PROYECTO PLAN PARCIAL LAGUAMAR SITO EN PAR-14 BAJAMAR 2 BAJAMAR TMO MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA	PROPIEDAD CONSTR. LAGUNA COLSA S.A.	ORDENACION INDICATIVA DE LAS EDIFICACIONES
REF. ESC. 1:1.000	PROPIEDAD CONSTR. LAGUNA COLSA S.A.	ANULADO POR	ORDENACION 16